

# FUNDACIÓN CIUDAD

## AUDIENCIA PÚBLICA

**Análisis del proyecto “Parque del Bajo, con una superficie de 150.000 m2”**

**Exp. 2017-10.019.108 - MGEYA-APRA**

11 de julio de 2017

María Teresa Gutiérrez Cullen de Arauz

En 2014 cuando se trató el corrimiento del Monumento de Cristóbal Colón patrimonial dije:  
La Carta de Venecia dice en su *Artículo 7*.

*El monumento es inseparable de la historia de que es testigo y del lugar en el que está ubicado. En consecuencia, el desplazamiento de todo o parte de un monumento no puede ser consentido nada más que cuando la salvaguarda del monumento lo exija o cuando razones de un gran interés nacional o internacional lo justifiquen.*

No hay motivos de salvaguarda de los monumentos, mucho menos razones de gran interés nacional o internacional que justifiquen el desplazamiento.

Lo repetí en las reuniones de la Comisión de Patrimonio de la Legislatura, en la Audiencia Pública del 28/6/2017 en el Salón Dorado de la Legislatura y lo reitero hoy con la remota esperanza de ser escuchada. ¿Por qué se insiste entonces?

El Patrimonio y la memoria de la Nación, de la Ciudad y de la comunidad, no pueden quedar sujetas al parecer, las simpatías o antipatías e interpretaciones históricas de los ocupantes transitorios de los organismos de gobierno. Tampoco al diseño de vías de circulación o concursos de diseño no vinculantes.

La Fundación Ciudad aspira a que el monumento de Cristóbal Colón, aunque seguramente herido, vuelva a su ubicación original. También lo recomienda la Comisión Nacional de Monumentos y Bienes Históricos. (documento 017, Pág. 2 del Expediente): “...*la construcción de este nuevo paseo genera la oportunidad para la relocalización del Monumento a Cristóbal Colón para lo que se recomienda su reubicación en el área del actual Parque Colón...*”

Al inicio de esta Audiencia el primer expositor citó, de este mismo documento, el acuerdo de la Comisión para trasladar el monumento de Juan Azurduy frente al CCK. Curiosamente en cambio omitió la recomendación acerca del monumento a Colón.

El amparo de la *Asociación Italiana de Socorro Mutuo y Cultura Nazionale* y otros c/ PEN Expte. 22949/2013 está esperando la resolución final en la Corte Suprema.

¿Cómo podemos entonces proponernos un enroque caprichoso de monumentos, cuando el tema de la restitución de Colón a su lugar está aún en manos del tribunal supremo? ¿Qué sucedería si la Corte Suprema ordena volver al monumento de Colón a su lugar?

## FUNDACIÓN CIUDAD

En los documentos puestos a disposición hay diferencias respecto del *Guernikako Arbola*: se trasplanta, no se corre. En la Audiencia Pública del 28 de junio a la pregunta del candoroso Goyenechea, el Ing. Roddaverro solo contestó con un tibio movimiento de cabeza, como asintiendo.

Del mismo modo, con respecto a Juan de Garay, algunas *no objeciones y dictámenes positivos* se refieren a su ubicación en la Plaza Colón (Ej: doc. 070 de la Comisión de Obras de Arte en Espacio Público). La CNMyBH también se expide en ese sentido, pero el Dictamen Técnico del 1/6 firmado por el Presidente de APRA dice que permanece en la Plazoleta 11 de Junio de 1580.

El proyecto Parque del Bajo considera la incorporación de dos subsuelos bajo la plaza Nuestra Señora de las Nieves (doc. 003, Pág. 57/100). La zona tiene altísimo potencial arqueológico: allí se ubicó el Fuerte de Buenos Aires, la Aduana Taylor con su muelle de madera, el viaducto del Ferrocarril Buenos Aires a Ensenada...

¿Se han realizado cateos previos? ¿Vamos a poner también en riesgo el patrimonio arqueológico?

En la Audiencia Pública APRA del 16/09/2016 expresamos nuestro rechazo al Proyecto de Paseo del Bajo, en cuyo contexto se proponen los traslados. A partir de las consultas hechas a expertos en movilidad, consideramos que dicho proyecto es innecesario, costoso y con problemas técnicos relevantes.

Las autopistas aunque se las llame Paseo, generan mayores viajes y por lo tanto mayores emisiones.

Más allá de los reparos que nos genera la modalidad constructiva del Paseo del Bajo, ex Paseo del Bicentenario, ex Autopista Ribereña, y sus proyectos colaterales, nos preocupa **la falta de Evaluación conjunta de todos los megaproyectos que se anuncian para esta área específica, para la Ciudad y para la Región Metropolitana.**

Hace años venimos intentando sin éxito, desde el Consejo del Plan Estratégico de la CABA, la sanción de una Ley de Evaluación Ambiental Estratégica que evalúe Políticas, Planes y Programas y no sólo Proyectos puntuales.

Los efectos acumulados de proyectos que no han sido analizados juntamente alteran la movilidad urbana y la calidad de vida de los vecinos.

¿Se han analizado las interacciones en tiempo y espacio de los pozos de ataque de: Paseo del Bajo; RER; soterramiento del Ferrocarril Sarmiento; Colector Margen Izquierdo del Plan Integral de Saneamiento de la Cuenca Matanza Riachuelo?

¿Se han analizado las interacciones en tiempo y espacio del desplazamiento de los camiones con tierra, provenientes de estos pozos y también de las obras del Plan Hidráulico, circulando por vías ya colmatadas?

Ocasionarán seguramente un auténtico caos en la ya compleja movilidad de la Ciudad.

## FUNDACIÓN CIUDAD

En cuanto a la disposición de la tierra a extraer, el doc. 81 dice que irá al Puerto pero en el documento 90 se dice: “Los sitios de disposición final de los suelos extraídos serán definidos de acuerdo a las disposiciones vigentes de la Ciudad de Buenos Aires”. ¿Será el Río de la Plata, fuente del agua que bebemos, la víctima?

Finalmente: Parque del Bajo, presupuesto estimado 775 millones<sup>1</sup> y Paseo del Bajo implican erogaciones millonarias que de modo alguno se aplican a las necesidades que estimamos prioritarias en la Ciudad.

Expreso así nuestro rechazo al Proyecto de Parque del Bajo.

---

<sup>1</sup> Doc. 003, Pág. 60